INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. N° 371.222.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **29** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. N° 371.222.,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 07 de diciembre de 2020.

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 115** de fecha 18 de febrero de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. N° 371.222.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, designados por Memo DLIC – DOC N° 64/2021, Memo DLIC – DOC N° 65/2021 y Memo DLIC - DOC N° 66/2021.

- **Lic. Carlos Cáceres,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dra. Claudia Fretes, la Lic. Ana Alonso**, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).
- **Dra. Martha Azcurra y la Lic. Mirna Ortiz,** Representante del Programa Nacional de Lucha contra la Fibrosis Quística y Retardo Mental.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3887/2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano, Director General de Gestión en Insumos estratégicos en Salud (DGGIES) y la Lic. Wilma Jara Ibarrola, Directora Administrativa de la DGGIES, solicitan el inicio del proceso licitatorio, ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL".***

Por memorándum DPP - SP N° 1345/19 de fecha 01 de octubre de 2019, la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de PLANIFICACIÓN y PRESUPUESTO comunica al Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe del Departamento de Licitaciones, que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/20 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"*** **- I.D. N° 371.222.**

Por Nota DL N° 043/2020 de fecha 19 de febrero del 2020, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/20 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"***, se solicita a la DNCP la publicación del llamado en el portal web.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 371.222, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2021; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y conforme al Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.

Lic. Ana Alonzo
Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 21 (VEINTE Y UNO) de ENERO de 2021, 10:00 horas, observándose la recepción de 09 (NUEVE) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1. **DALLAS S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs.10.500.000.- Póliza Nº: 1508005368.- Vigencia: Desde el 21/01/2021 al 19/07/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 55.- Correo: licitacion@dallas.com.py gerencia@dallas.com.py	**G.294.840.000.-**
2. **PROSALUD FARMA S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs.22.000.000.- Póliza Nº:1508004049.- Vigencia: Desde el 04/12/2020 al 30/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 58- Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py	**G.289.548.000.-**
3. **LUIS CASSANELLO S.A.C.I.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs.1.500.000.- Póliza Nº:1508004095.- Vigencia: Desde el 22/12/2020 al 21/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 103.- Correo: licitaciones@cassanello.com.py OBSERVACION: CON UN ENDOSO DE VIGENCIA	**G.46.080.000.-**
4. **INDEX S.A.C.I.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs.27.000.000.- Póliza Nº: 1508050431.- Vigencia: Desde el 21/01/2021 al 30/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 135.- Correo: licitaciones@index.com.py	**G.442.305.360.-**
5. **SCAVONE HNOS. S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs.45.000.000.- Póliza Nº:1508005367.- Vigencia: Desde el 21/01/2021 al 08/08/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 63.- Correo: licitacion@scavonehnos.com.py hacosta@scavonehnos.com.py	**G.106.128.000.-**

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mir Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

6.

LABORATORIOS INDUFAR CISA **G.411.600.000.-**
Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs.13.000.000.-
Póliza Nº:1508015878.-
Vigencia: Desde el 22/12/2020 al 19/06/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 139.-
Correo: ri@indufar.com.py
OBSERVACION: CON UN ENDOSO DE VIGENCIA

7.

PROMEPAR S.A. **G.148.722.000.-**
Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs. 30.000.000.-
Póliza Nº:1508015838.-
Vigencia: Desde el 04/12/2020 al 31/08/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 53.-
Correo: licitacion@promepar.com.py licitacion2@promepar.com.py
OBSERVACION: CON UN ENDOSO DE VIGENCIA Y AMPLIACION DE COBERTURA DE CAPITAL ASEGURADO.

8.

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. **G.50.400.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.1.512.000.-
Póliza Nº:1508050349.-
Vigencia: Desde el 30/12/2020 al 10/07/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 122.-
Correo: licita1@bago.com.py
OBSERVACION: CON UN ENDOSO DE VIGENCIA

9.

GUAYAKI S.A. **G.340.128.000.-**
Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Monto: Gs.12.000.000.-
Póliza Nº:1508002424-
Vigencia: Desde el 11/01/2021 al 11/07/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 135.-
Correo: licitacion@guayaki.com.py

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Mediante Memorando DLIC N° 211/2021 de fecha 09 de marzo del 2021 la Directora General de Administración y Finanzas designa a la Abg. Olivia Ruiz Díaz a brindar un apoyo técnico a los integrantes del Comité de Evaluación para el presente Llamado.

Que de conformidad a la *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mi... Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros publico
1	**DALLAS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**PROSALUD FARMA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**INDEX S.A.C.I.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**SCAVONE HNOS. S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**PROMEPAR S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**GUAYAKI S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**LUIS CASANELLO C.I.S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representantes de las firmas oferentes, **DALLAS S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I., SCAVONE HNOS. S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., LUIS CASANELLO C.I.S.A.,** figuran en la base de datos como

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mtr. Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana
Asistente - Centro de Mon.
Direccion de Gestión Logíst.
DGGIES - MSP - BS

funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
	2611919	Gabriel María Avila Corvalán	1102816	
	1053709	Juan Carlos Scavone Memes	1102843	
	2033271	Alam Milciades Ortegta Rodriguez	1102850	
	1253578	Raúl Alberto Zarza Quintana	1102863	
	2030215	Hugo Emilio Acota Cappo	1102874	
SCAVONE HNOS. S.A.	428116	Oscar Vicvente scavone Rivas	1102791	NO REGISTRA DATOS
	379436	Felipe Carlos Resck Bonnin	1102799	
	251082	Luis Alberto Zanotti Cavazzoni Scavone	1102813	

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
BAGO S.A..	6872580	Carlos Domingo Ernesto	1102915	NO REGISTRAN DATOS
	479220	Pablo Troche Robbleni	1102923	
	5448982	Susana Beatriz Tolosa	1102930	

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
	1003314	Blanca Dejesús Álvarez de Robaina	1103073	
	2024846	Juan Manuel Alarcón Yampey	1103038	
GUAYAKI S.A.	561602	Teófilo Marcial Moria Cuba	1103046	NO REGISTRAN DATOS
	2024845	Diana Josefina Alarcón Yampey	1103063	

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
	1846058	Giovanna María Pia Scavone4 Giangni	1124299	
	2301291	Alfredo Rafael Rosen González	1124304	
	4221255	Renato Gregorio Mallorquin	1124322	
	2333064	Osmar Santiago Adorno Gómez	1124333	
	2554202	Oscar Rubén Fernandez Ozuna	1124336	
PROMEPAR S.A.	4589550	Ricardo Rodolfo Kiriluk	1124314	NO REGISTRAN DATOS
	266037	Blás Ascario Vàzquez Fleytas	1124318	

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
	202099	Ernesto Gerardo Wasmosy Monti	1125293	
	701779	Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt	1125302	
	1936738	Viviana Raquel Caballero Musso	1125311	
INDEX S.A.C.I.	701781	Karin María Wasmosy de Bosmans	1125305	NO REGISTRAN DATOS
	701780	María Verónica Wasmosy de Gunther	1125308	

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
	329898	María Estella Cassanello de Camp	1206163	
	240883	Federico Vicente Camp Ausina	1206171	
	1352651	María Cecilia Camp Cassanello	1206176	
LUIS CASSANELLO S.A.	2036832	María Victoria Cam Cassanello	1206183	NO REGISTRAN DATOS
	559269	Luis Gómez Camarich	1206193	

Dra. Claudia Freter
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirl... Ortiz
Adm. Estadora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Protección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logistica
DGGIES - MSP - BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
	109786	Humberto Simón Majul	1206332	
	2265565	Cesar Luis Vera Barrientos	1206338	
	3642584	David Julian Storm González	1206349	
	3320413	José Luis Rodríguez Paredes	1206356	
	899102	Cynthia Monserrat Ríos Villagra	1206365	
	896381	Sonia Catalina Ríos Villagra	1206369	
	570706	Hugo René Simón Palmerola	1206373	
	570704	Oscar Humberto Simón Palmerola	1206376	
LABORATORIOS INDUFAR S.A.	931064	Carlos Daniel Simón Palmerola	1206379	NO REGISTRAN DATOS
	570705	Carolina Beatriz Simón de Kriskovich	1206381	

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
PROSALUD PHARMA S.A.	4678373	Magdalena Anahí Castro Gauto	1152555	NO REGISTRAN DATOS
	3713353	Camila Rienzi Zucollillo	1154469	
	519783	Juan Itálico Rienzi Grassi	115482	

Abog. Olivia Ruiz Díaz

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA (MSP Y BS)

Por Memorando DLIC_DOC N° 451 de fecha 06 de mayo de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la firma: DALLAS S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I., SCAVONE HNOS. S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., LUIS CASANELLO C.I.S.A, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 1.801/2021, recepcionado en fecha 19/05/21, se informa:
Al respecto, que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedente ni resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas DALLAS S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I., SCAVONE HNOS. S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., LUIS CASANELLO C.I.S.A", a partir del Ejercicio Fiscal 2019 hasta la fecha.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por Memorando DLIC_DOC N° 452/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mir[illegible] Ortiz
Adr[illegible]nistradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana A[illegible]mazo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Informe respecto al cumplimiento de la firma: DALLAS S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I., SCAVONE HNOS. S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., LUIS CASANELLO C.I.S.A.,, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorándum Coordinación D.E.C. N° 183/2021, recepcionado en fecha 10/05/21, se informa:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas no registran incumplimiento contractual.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANEXO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

5.1. Verificación conforme al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios Ofertados;

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones, a continuación se identifica a las empresas y la diferencia del precio referencial con lo ofertado:

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
* ÍTEM 3: se observa una diferencia de -33 % por debajo del precio referencial.

PROMEPAR S.A.
* ÍTEM 7: se observa una diferencia de 19 % por encima del precio referencial.

LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.
* ÍTEM 8: se observa una diferencia de 39 % por encima del precio referencial.

Las empresas han remitido los desgloses y composición de su precio unitario detallado por Nota según lo requerido, fue analizado y aceptado por la comisión evaluadora, consecuentemente continúa en competencia.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA ORIGEN NACIONAL:

Se observan que los Oferentes SCAVONE HNOS. S.A., LUIS CASSANELLO S.A.C.I., PROMEPAR S.A., DALLAS S.A., GUAYAKI S.A e INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., cuentan con Certificado de Origen, documento que los habilita a acceder al beneficio; motivo por el cual todos se encuentran en igualdad y condiciones; teniendo en cuenta lo mencionado el Margen de Preferencia **NO FUE APLICADO**, fue considerado los precios más bajos para cada oferente.

SE APLICA, margen de preferencia en el siguiente ítem, conforme al siguiente detalle:

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mir Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Aquino
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

ITEM 3 - Levotiroxina sódica

EMPRESAS	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 20%	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.	ARGENTINA	210	42	252	PRECIO MAS BAJO LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., PROCEDENCIA ARGENTINA, SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA, CONSIDERANDO QUE SCAVONE HNOS. S.A. PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN, RESULTADO SIGUE EL PRECIO MAS BAJO EL DE LABORATORIO BAGO S.A.
SCAVONE HNOS. S.A.	NACIONAL	330		330	

Por lo tanto, para el ítem 3 la empresa LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., gana este criterio, por lo que este comité considera continuar con las tareas de Evaluación.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: APLICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE
5	Sulfato Ferroso + ácido fólico Jarabe	SCAVONE HNOS S.A.	GUAYAKI S.A.

Este criterio se aplica para un ítem, para el ítem 5 los oferentes SCAVONE HNOS S.A. y GUAYAKI S.A.; la comisión determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

Se procede a analizar el punto "A" Mayor número de empleados inscriptos en IPS, se ha solicitado la declaración jurada de las empresas arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PROMEDIO
5	Sulfato Ferroso + ácido fólico Jarabe	SCAVONE HNOS S.A.	365
		GUAYAKI S.A.	85

Consecuentemente para el ÍTEM 5 la empresa SCAVONE HNOS S.A., gana este criterio, en tal sentido se pasará a analizar los demás criterios.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Decreto N° 2992/19, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Nota DOC N° 643/2021, se solicita a la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., lo siguiente:

- Certificados de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento vigente, emitido por la DNVS del oferente, del fabricante y/o distribuidor, emitida por la DNVS del MSPyBS. PRESENTAN SOLICITUD DE INSPECCIÓN SOLO PARA INSUMOS. SOLICITAR PARA MEDICAMENTOS.
- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar certificado de buenas prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las agencias reguladoras previstas en el Art. 11 de la LEY N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de buenas prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostilladas del certificado de libre venta (CLV) o certificado del producto farmacéutico (CPP) del producto ofertado, según corresponda vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.
- Copia de la carta poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.
- Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

Dra. Claudia Freres
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana [illegible]
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 646/2021, se solicita a la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., lo siguiente:

- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de buenas prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostilladas del certificado de libre venta (CLV) o certificado del producto farmacéutico (CPP) del producto ofertado, según corresponda vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 642/2021, se solicita a la empresa PROSALUD FARMA S.A., lo siguiente:

- Copia de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, insumos o dispositivos médicos hospitalarios según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, según corresponda os bienes ofertados.
- El oferente deberá presentar copia del certificado del registro sanitario vigente de los medicamentos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS.
- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país. Para dispositivos médicos: Constancia que ha iniciado solicitud de registro sanitario en concordancia a la Resolución DNVS DG N° 12/2020.
- Para medicamentos: Copia del acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.
- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.
- Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Catálogo de lo ofertado.
- Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa PROSALUD FARMA S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 236/2021, se solicita a la empresa PROMEPAR S.A., lo siguiente:

- Nómina de Funcionarios/Representantes Legales, con copia simple de Cedula de Identidad de los Miembros Socios de la Empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A.).
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mtra. Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

- Certificado de cuenta corriente y/o caja de ahorro bancario.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa PROMEPAR S.A, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 235/2021, se solicita a la empresa INDEX S.A.C.I , lo siguiente:

- Nómina de Funcionarios/Representantes Legales, con copia simple de Cedula de Identidad de los Miembros Socios de la Empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A.)

En respuesta a la solicitud realizada la empresa INDEX S.A.C.I., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 643/2021, se solicita a la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., lo siguiente:

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.
- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.
- Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.
- Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 645/2021, se solicita a la empresa LABORATORIOS PROMEPAR S.A., lo siguiente:

- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.
- Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.
- Catálogo de lo ofertado.
- Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIOS PROMEPAR S.A, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 644/2021, se solicita a la empresa INDEX S.A.C.I., lo siguiente:

- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirt Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.
- Catálogo de lo ofertado.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa INDEX S.A.C.I., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 646/2021, se solicita a la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., lo siguiente:

- En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 249/2021, se solicita a la empresa LUIS CASSANELLO S.A., lo siguiente:

- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LUIS CASSANELLO S.A, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 250/2021, se solicita a la empresa PROSALUD FARMA S.A., lo siguiente:

- Nómina de Funcionarios/Representantes Legales, con copia simple de Cedula de Identidad de los Miembros Socios de la Empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A.)

En respuesta a la solicitud realizada la empresa PROSALUD FARMA S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 765//2021, se solicita a la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., lo siguiente:

- **PARA EL ITEM N° 7:** SE SOLICITA ACLARACIÓN DE RELACIÓN ENTRE NEWLISTAR Y JEWIM PHARMACEUTICAL, AVALADA CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE EL MISMO.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 59//2021, se solicita a la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., lo siguiente:

- **PARA EL ITEM N° 7:** SE SOLICITA CARTA PODER DE JEWIM PHARMACEUTICAL A NEWLYSTAR.

Lic. Fernando Alonzo
Dirección de Gestión de Monitoreo
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirta Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 324//2021, se solicita a la empresa PROMEPAR S.A., lo siguiente:

- Desglose de Precios. Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido y difundido con el llamado a contratación. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. N° 4:

*** ÍTEM 7: se observa una diferencia de 19 % por encima del precio referencial.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa PROMEPAR S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 323//2021, se solicita a la empresa LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., lo siguiente:

- Desglose de Precios. Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido y difundido con el llamado a contratación. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. N° 4:

*** ÍTEM 3: se observa una diferencia de -33 % por debajo del precio referencial.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 325//2021, se solicita a la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., lo siguiente:

- Desglose de Precios. Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido y difundido con el llamado a contratación. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. N° 4:

*** ÍTEM 8: se observa una diferencia de 39 % por encima del precio referencial.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirt Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Nota DOC N° 321//2021, se solicita a la empresa GUAYAKI S.A., lo siguiente:

- De acuerdo al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Criterio para desempate de ofertas**; Ítem 5 - **Sulfato Ferroso + ácido fólico Jarabe:** se tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 2.567/2016 (VIGENTE).

En respuesta a la solicitud realizada la empresa GUAYAKI S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 322//2021, se solicita a la empresa SCAVONE HNOS. S.A., lo siguiente:

- De acuerdo al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Criterio para desempate de ofertas**; Ítem 5 - **Sulfato Ferroso + ácido fólico Jarabe:** se tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 2.567/2016 (VIGENTE).

En respuesta a la solicitud realizada la empresa SCAVONE HNOS. S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 374//2021, se solicita a la empresa GUAYAKI S.A., lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 08/06/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa GUAYAKI S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 372//2021, se solicita a la empresa PROMEPAR S.A., lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 08/06/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa PROMEPAR S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 373//2021, se solicita a la empresa LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 08/06/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

Lic. Arlo Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mir Díaz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Asturra - Directora
Prog. Nac. de Atención Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UOTA - DGAF

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 371//2021, se solicita a la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 08/06/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 370//2021, se solicita a la empresa SCAVONE HNOS. S.A., lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 08/06/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa SCAVONE HNOS. S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 369//2021, se solicita a la empresa INDEX S.A.C.I., lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 08/06/2021, así también de la Extensión de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas** hasta el 08/07/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa INDEX S.A.C.I.., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 368//2021, se solicita a la empresa LUIS CASSANELLO S.A.C.I., lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 08/06/2021, así también de la Extensión de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas** hasta el 08/07/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LUIS CASSANELLO S.A.C.I.., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 367//2021, se solicita a la empresa PROSALUD FARMA S.A., lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 08/06/2021, así también de la Extensión de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas** hasta el 08/07/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa PROSALUD FARMA S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 366//2021, se solicita a la empresa DALLAS S.A., lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 08/06/2021, así también de la Extensión de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas** hasta el 08/07/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

Lic. Cyra Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mir... Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

En respuesta a la solicitud realizada la empresa DALLAS S.A.., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 404//2021, se solicita a la empresa GUAYAKI S.A., lo siguiente:

- Para ajustarse al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el punto D) **Criterio para desempate de ofertas**; se solicita **"Declaración Jurada de Salarios"** específicamente por los meses de Julio, Agosto y Setiembre del 2020.

Esta solicitud se realiza, considerando la nota remitida por GUAYAKI S.A., de fecha 29 de abril, en la cual remite Declaración Jurada de Salarios de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020, como así también de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021, no se ajusta al requisito para el Criterio para desempate que establece: ***se tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.***

En respuesta a la solicitud realizada la empresa GUAYAKI S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 121.961/2019, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	DALLAS S.A	**PROSALUD FARMA S.A.**	**INDEX S.A.C.I.,**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de bienes (Medicamentos e Insumos a fines al llamado) donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirta Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UOCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	SCAVONE HNOS. S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.,	PROMEPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de bienes (Medicamentos e Insumos a fines al llamado) donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	GUAYAKI S.A.	LUIS CASANELLO C.I.S.A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de bienes (Medicamentos e Insumos a fines al llamado) donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mir... Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UOCTA - DGAF

Lic. Ana ...
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	GUAYAKI S.A.	LUIS CASANELLO C.I.S.A
establecimiento principal del oferente.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE: DALLAS S.A. **ITEMS OFERTADOS: 8(NACIONAL)Acido Fólico 0,5 mg natrodale**	
MUESTRA:CUMPLE	
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ITEM 8 Acido Fólico 0,5 mg**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, **según como corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Para medicamentos: Copia del acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamento biológicos hemoderivados, se deberá de presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS.	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	NO APLICA
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	NO APLICA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
Declaración jurada del correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s orden/es de compras emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE
Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UOTA - DGAF

Lic. Ana Benzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

OFERENTE: DALLAS S.A. **ITEMS OFERTADOS: 8(NACIONAL)Acido Fólico 0,5 mg natrodale**	
nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA

OFERENTE: PROSALUD FARMA S.A. **ITEMS OFERTADOS: 2 (IMPORTADO)**	
MUESTRA: CUMPLE	
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ITEM 2 Formula Polimerica pediátrica sin lactosa**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, **según como corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE-NOTA-RESPUESTA
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país. Para dispositivos médicos: Constancia que ha iniciado solicitud de registro sanitario en concordancia a la Resolución DNVS DG N° 12/2020.	NO APLICA
Para medicamentos: Copia del acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
En caso de ofertarse medicamento biológicos hemoderivados, se deberá de presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS.	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA-RESPUESTA.
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
Declaración jurada del correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s orden/es de compras emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE
Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la	NO APLICA

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirt Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ace Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

OFERENTE: PROSALUD FARMA S.A. **ITEMS OFERTADOS: 2 (IMPORTADO)**	
descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA

OFERENTE: LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A **ITEMS OFERTADOS: 7(IMPORTADO) 8(NACIONAL)**		
MUESTRA: ITEM 7: CUMPLE **ITEM 8: ACIDO FÓLICO PRESENTA 5MG- NO CUMPLE. (PBC 0,5MG)**		
Capacidad Técnica		
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ITEM 7 Salbutamol 100 mcg/DosiS aerosol.**	**ITEM 8 Acido Folico 0,5 mg**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, **según como corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país. Para dispositivos médicos: Constancia que ha iniciado solicitud de registro sanitario en concordancia a la Resolución DNVS DG N° 12/2020.	NO APLICA	NO APLICA
Para medicamentos: Copia del acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamento biológicos hemoderivados, se deberá de presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. BPF
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	NO APLICA
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	NO APLICA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.	NO CUMPLE	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s orden/es de compras emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Claudia Freites
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirta Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

OFERENTE: LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A **ITEMS OFERTADOS: 7(IMPORTADO) 8(NACIONAL)**		
Otros criterios que la convocante requiera		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE	NO APLICA

OFERENTE: SCAVONE HNOS. S.A **ITEMS OFERTADOS: 3,5(NACIONAL)**		
MUESTRA: CUMPLEN		
Capacidad Técnica		
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ITEM 3 Levotiroxina sódica 50MG.**	**ITEM 5 Sulfato Ferroso + ácido fólico Jarabe. 70 mgr/5ml de sulfato ferroso + 0,25 mgr/5ml. De ácido fólico.**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, **según como corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país. Para dispositivos médicos: Constancia que ha iniciado solicitud de registro sanitario en concordancia a la Resolución DNVS DG N° 12/2020.	NO APLICA	NO APLICA
Para medicamentos: Copia del acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamento biológicos hemoderivados, se deberá de presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirt Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

OFERENTE: SCAVONE HNOS. S.A **ITEMS OFERTADOS: 3,5(NACIONAL)**		
momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.		
Declaración jurada del correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s orden/es de compras emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA

OFERENTE: GUAYAKI S.A **ITEMS OFERTADOS: 5,8.(NACIONAL)**		
MUESTRA: ITEM 5 CUMPLE. **ITEM 8 <u>NO CUMPLE</u> LA MUESTRA. PRESENTA DE 5 MG**		
Capacidad Técnica		
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ITEM 5** **Sulfato Ferroso + ácido fólico Jarabe. 70 mgr/5ml de sulfato ferroso + 0,25 mgr/5ml. De ácido fólico**	**ITEM 8** **Acido Folico 0,5 mg**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios **<u>según corresponda,</u>** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, **<u>según como corresponda,</u>** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país. Para dispositivos médicos: Constancia que ha iniciado solicitud de registro sanitario en concordancia a la Resolución DNVS DG N° 12/2020.	NO APLICA	NO APLICA
Para medicamentos: Copia del acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamento biológicos hemoderivados, se deberá de presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en	NO APLICA	NO APLICA

Dra. Claudia Flores
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Mirt Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGiES - MSP - BS

OFERENTE: GUAYAKI S.A **ITEMS OFERTADOS: 5,8.(NACIONAL)**		
trámite emitido por la DNVS.		
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s orden/es de compras emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA

OFERENTE: LUIS CASSANELLO S.A.C.I. **ITEMS OFERTADOS: 4 (NACIONAL)**	
MUESTRA: CUMPLE	
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ITEM 4** **Sales de hidratación. Cada sobre de 20,5 gr. debe contener: debe tener de concentración molar Glucosa 75mEq/L, sodio 75 mEq o mmol/L, potasio 20 mEq o mmol/L, cloruro 65 mEq o mmol/L, citrato 10 mmol/L, osmolaridad 245 mosm**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, **según como corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mir... Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. ... Alonzo
Asistente ... Monitoreo
Dirección de G... ística
DGGIES - MSP - BS

OFERENTE: LUIS CASSANELLO S.A.C.I. ITEMS OFERTADOS: 4 (NACIONAL)	
que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país. Para dispositivos médicos: Constancia que ha iniciado solicitud de registro sanitario en concordancia a la Resolución DNVS DG N° 12/2020.	
Para medicamentos: Copia del acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamento biológicos hemoderivados, se deberá de presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS.	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	NO APLICA
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	NO APLICA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
Declaración jurada del correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s orden/es de compras emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE
Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA

OFERENTE: INDEX S.A.C.I. ITEMS OFERTADOS: 1 (IMPORTADO)	
MUESTRA: CUMPLE	
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ITEM 1** **Formula Polimérica pediátrica sin lactosa.**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, **según como corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país. Para	NO APLICA

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirt Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

OFERENTE: INDEX S.A.C.I. **ITEMS OFERTADOS: 1 (IMPORTADO)**	
dispositivos médicos: Constancia que ha iniciado solicitud de registro sanitario en concordancia a la Resolución DNVS DG N° 12/2020.	
Para medicamentos: Copia del acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamento biológicos hemoderivados, se deberá de presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS.	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
Declaración jurada del correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s orden/es de compras emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE
Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA

OFERENTE: PROMEPAR S.A. **ITEMS OFERTADOS: 6,(NACIONAL), 7(IMPORTADO)**		
MUESTRA: ITEM 6 CUMPLE **ITEM 7 CUMPLE**		
Capacidad Técnica		
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ITEM 6** **Sulfato de Zinc. 5mg/5ml. Liquido oral**	**ITEM 7** **Salbutamol 100 mcg/DosiS aerosol**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, **según como corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas	CUMPLE	NO APLICA

Dra. Claudia Frenes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Miriam Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Mira Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

OFERENTE: PROMEPAR S.A. **ITEMS OFERTADOS: 6,(NACIONAL), 7(IMPORTADO)**		
(Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país. Para dispositivos médicos: Constancia que ha iniciado solicitud de registro sanitario en concordancia a la Resolución DNVS DG N° 12/2020.	PRESENTA UNA CONSTANCIA DE SOLICITUD DE RENOVACION VIGENTE	
Para medicamentos: Copia del acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamento biológicos hemoderivados, se deberá de presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	NO APLICA	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	NO APLICA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.	NO APLICA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s orden/es de compras emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Otros criterios que la convocante requiera		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA

OFERENTE: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. **ÍTEMS OFERTADOS: 3 (IMPORTADO)**	
MUESTRA: CUMPLE	
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ITEM 3** **Levotiroxina sódica 50mg comp.**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar	CUMPLE

Dra. Claudia Frere
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirt Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

OFERENTE: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. ÍTEMS OFERTADOS: 3 (IMPORTADO)	
medicamentos, insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, **según como corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país. Para dispositivos médicos: Constancia que ha iniciado solicitud de registro sanitario en concordancia a la Resolución DNVS DG N° 12/2020.	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN EN TRAMITE VIGENTE
Para medicamentos: Copia del acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamento biológicos hemoderivados, se deberá de presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS.	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgados por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE
En caso de ofertarse medicamentos importados, se deberá presentar copias debidamente legalizadas o apostilladas del Certificado de libre venta (CLV) o Certificado del Producto Farmacéutico (CPP) del producto ofertado, **según corresponda** vigentes, de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	CUMPLE. NOTA RESPUESTA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante al favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y EETT del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
Declaración jurada del correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s orden/es de compras emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE
Catálogo de lo ofertado.	
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es realizado por el **Lic. Carlos A. Cáceres**, del cual se desprende cuanto sigue:-

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mir... Ortiz
Adr. Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

EMPRESA N° 1 - DALLAS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	31.036.905.264	1,80	47.108.042.072	1,45	32.453.015.725	1,66	1,64	CUMPLE
	Pasivo Corriente	17.200.735.100		32.581.247.455		19.552.107.368			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	17.200.735.100	0,31	32.581.247.455	0,45	19.552.107.368	0,37	0,38	CUMPLE
	Activo Total	54.685.500.944		71.631.570.276		53.432.357.481			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1.447.018.532	0,05	965.937.296	0,03	973.176.174	0,04	0,04	CUMPLE
	Capital	30.236.559.360		30.353.696.540		23.767.286.907			

EMPRESA N° 2 - PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	120.942.776.193	5,94	208.104.736.221	3,44	199.016.375.853	3,94	4,44	CUMPLE
	Pasivo Corriente	20.366.152.509		60.505.461.299		50.531.260.288			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	52.523.851.142	0,27	152.318.835.272	0,40	167.423.231.303	0,43	0,37	CUMPLE
	Activo Total	192.587.836.801		383.016.193.161		386.150.476.341			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	38.019.170.752	0,91	68.369.235.270	0,84	60.763.123.462	0,75	0,83	CUMPLE
	Capital	42.000.000.000		81.000.000.000		81.000.000.000			

EMPRESA N° 3 - LUIS CASSANELLO S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	17.266.818.346	3,18	16.108.245.766	4,81	17.472.741.152	4,20	4,06	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.428.145.373		3.349.967.187		4.161.140.462			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.428.145.373	0,20	4.952.174.116	0,19	6.026.795.849	0,22	0,21	CUMPLE
	Activo Total	26.974.384.024		25.720.378.327		26.907.954.120			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	961.151.618	0,13	477.606.263	0,07	761.283.116	0,10	0,10	CUMPLE
	Capital	7.300.000.000		7.300.000.000		7.300.000.000			

EMPRESA N° 4 - INDEX S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	240.037.575.162	2,09	275.381.206.170	2,76	294.847.159.775	3,67	2,84	CUMPLE
	Pasivo Corriente	114.626.702.795		99.914.380.992		80.255.044.790			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	118.155.075.829	0,41	108.662.521.693	0,34	93.982.196.211	0,28	0,35	CUMPLE
	Activo Total	285.912.537.347		316.429.553.134		335.266.268.202			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	28.380.848.087	0,57	35.913.714.819	0,72		0,00	0,43	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA N° 5 - SCAVONE HNOS. S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	194.797.788.586	1,58	182.114.140.060	2,02	210.808.626.843	2,42	2,01	CUMPLE
	Pasivo Corriente	123.357.566.212		90.165.317.354		87.150.578.661			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	124.024.824.894	0,33	115.600.425.527	0,30	113.113.504.215	0,27	0,30	CUMPLE
	Activo Total	380.565.931.130		387.314.095.654		416.893.509.384			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	34.542.795.575	0,18	24.107.609.070	0,12	36.347.831.775	0,16	0,15	CUMPLE
	Capital	190.000.000.000		200.000.000.000		230.000.000.000			

Lic. A. Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS.

Mir... Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis
Quistica y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

EMPRESA N° 6 - LABORATORIOS INDUFAR CISA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	173.382.409.799	9,74	215.260.817.332	6,85	235.102.807.841	8,90	8,49	CUMPLE
	Pasivo Corriente	17.803.394.290		31.423.645.636		26.430.808.053			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	17.978.189.165	0,07	31.815.008.686	0,12	26.888.026.739	0,09	0,09	CUMPLE
	Activo Total	240.260.539.315		272.972.158.135		291.212.529.003			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	50.193.096.661	0,40	62.108.329.407	0,47	72.097.459.763	0,53	0,47	CUMPLE
	Capital	125.647.000.000		130.840.096.661		137.050.929.602			

EMPRESA N° 7 - PROMEPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	31.424.450.804	1,87	44.294.942.992	2,10	61.844.332.896	1,74	1,90	CUMPLE
	Pasivo Corriente	16.814.179.850		21.094.024.938		35.497.629.146			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	16.814.179.850	0,52	21.094.024.938	0,45	35.497.629.146	0,55	0,50	CUMPLE
	Activo Total	32.391.468.188		46.908.962.769		65.127.968.494			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	5.860.118.140	1,27	9.698.892.823	0,97	9.439.805.270	0,94	1,06	CUMPLE
	Capital	4.600.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			

EMPRESA N° 8 - LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	66.174.478.882	1,35	59.757.566.915	1,71	78.839.907.697	1,71	1,59	CUMPLE
	Pasivo Corriente	48.949.928.397		34.986.790.664		46.136.738.075			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	48.949.928.397	0,69	34.986.790.664	0,54	46.136.738.075	0,54	0,59	CUMPLE
	Activo Total	70.793.339.689		64.734.738.307		86.012.985.374			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	-3.209.776.338	-0,07	7.901.320.180	0,18	10.124.759.680	0,24	0,12	CUMPLE
	Capital	42.845.213.713		42.845.213.713		42.845.213.713			

EMPRESA N° 9 - GUAYAKI S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	88.456.296.579	3,15	92.332.761.997	3,42	115.488.503.676	2,43	3,00	CUMPLE
	Pasivo Corriente	29.279.968.937		26.997.397.597		47.594.377.262			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	29.279.968.937	0,22	29.062.749.472	0,21	47.594.377.262	0,28	0,24	CUMPLE
	Activo Total	134.002.238.774		141.260.344.072		168.543.940.402			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	14.695.875.248	0,22	15.568.722.250	0,20	16.634.533.772	0,19	0,20	CUMPLE
	Capital	68.000.000.000		78.000.000.000		86.000.000.000			

Lic. Adrián Franco
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirt... Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra
Directora
Prog. Nac. de Atención Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

9. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, de conformidad a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN; 7. Experiencia Requerida, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DALLAS S.A.	294.840.000	73.710.000	1.645.030.400	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	289.548.000	72.387.000	34.643.755.840	CUMPLE
LUIS CASSANELLO S.A.C.I.	46.080.000	11.520.000	12.980.520.000	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	442.305.360	110.576.340	22.292.440.882	CUMPLE
SCAVONE HNOS. S.A.	106.128.000	26.532.000	39.591.337.338	CUMPLE
LABORATORIOS INDUFAR CISA	411.600.000	102.900.000	17.953.635.600	CUMPLE
PROMEPAR S.A.	148.722.000	37.180.500	24.577.977.000	CUMPLE
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	50.400.000	12.600.000	4.104.125.474	CUMPLE
GUAYAKI S.A.	340.128.000	85.032.000	9.976.200.000	CUMPLE

10. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, conforme Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

OFERENTES	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DALLAS S.A.	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PBC, Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA LOS ÍTEMS OFERTADOS.
PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PBC, Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA LOS ÍTEMS OFERTADOS.
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A	ÍTEM 7: CUMPLE ÍTEM 8: **NO CUMPLE** CON LA MUESTRA (LA CONCENTRACIÓN NO CORRESPONDE CON LA SOLICITADA EN EL PLIEGO.
SCAVONE HNOS. S.A	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS MUESTRAS DESCRIPTAS EN EL PBC.
GUAYAKI S.A	ÍTEM 5: CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS MUESTRAS DESCRIPTAS EN EL PBC. ÍTEM 8: **NO CUMPLE** CON LA MUESTRA (LA CONCENTRACIÓN NO CORRESPONDE CON LA SOLICITADA EN EL PLIEGO.
LUIS CASSANELLO S.A.C.I.	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS MUESTRAS DESCRIPTAS EN EL PBC.
INDEX S.A.C.I.	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS MUESTRAS DESCRIPTAS EN EL PBC.
PROMEPAR S.A.	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS MUESTRAS DESCRIPTAS EN EL PBC.

Lic. Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirt Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Asburra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

OFERENTES	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS MUESTRAS DESCRIPTAS EN EL PBC.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes ***no se encuentran inhabilitadas*** para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación a las firmas: : ÍNDEX S.A.C.I., ítem: 1; PROSALUD FARMA S.A, ítem: 2; LABORATORIO BAGO S.A., ítem: 3; LUIS CASSANELLO S.A.C.I., ítem: 4; SCAVONE HNOS. S.A., ítem 5; PROMEPAR S.A., ítem: 6; INDUFAR C.I.S.A., ítem: 7; DALLAS S.A., ítem: 8,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y Condiciones y en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"; la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

EMPRESA: INDEX S.A.C.I.
RUC:80002742-6

Items	Codigo de catalogo	Nombre Genérico	Forma farmaceutica	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad maxima	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio total Cantidad mínima	Precio total Cantidad máxima
1	42231802-001	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Polvo	Fórmula polimerica hipercalorica (no hidrollzada) para nutrición total o complementarla de niños entre 2-10 años -Presentación: Polvo para reconstituir libre de gluten y lactosa - Medida dosificadora: c/ medida = entre 8 grs. a 30 grs.Valor Nutricional por cada 100 mililitros: - Calorías: 100 (cien) Kilocalorías.Distribucion calorica: carbohidratos entre 58g y 61g , Proteínas: entre 12g y 14g. - Grasas: entre 11 grs. y 22 grs. (acido linoleico entre 4,2g y 5g) - Carbohidratos: entre 26 grs y 61 grs. - Taurina: entre 33 mg. y 50 mg. - Calcio: entre 444 mg. y 460 mg. - Fósforo: entre 380 mg. y 386 mg. -Magnesio: entre 20 mg. y 92 mg. - Sodio: entre 115 mg y 230 mg. - Potasio: entre 310 mg y 620 mg. - Zinc: entre 2 mg. y 3,1 mcg. - Hierro entre 6,5 mcg. y 6,6 mg. - Vitamina A: entre 610 UI y 926 U.I - Vitamina D: entre 240 UI y 360 U.I - Colina entre 141 mg. y 139 mg	Lata mínimo de 400 gr..	Unidad	2.520	5.040	PEDIASURE TRIPLESURE LS	SINGAPORE/ ARGENTINA	87.759	221.152.680	442.305.360
											PRECIO TOTAL	221.152.680	442.305.360

EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.
RUC:80033584-8

Items	Codigo de catalogo	Nombre Genérico	Forma farmaceutica	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad maxima	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio total Cantidad mínima	Precio total Cantidad máxima
2	42231802-001	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Polvo	Para mayores de 10 años. Valor nutricional por cada 100gr. De polvo: calorias: entre 400 y 450 kilocalorias, proteinas entre 13 y 16 gr, carbohidratos entre 50 y 65 gr, lipidos entre 14 y 15 gr, con fibra.	Lata mínimo de 400 gr..	Unidad	1.260	2.520	ENTEREX KIDZ ULTRA	EEUU	114.900	144.774.000	289.548.000
											PRECIO TOTAL	144.774.000	289.548.000

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Mirt. Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UOTA - DGAF

EMPRESA: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

RUC:80011309-8

Items	Codigo de catalogo	Nombre Genérico	Forma farmaceutica	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad maxima	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio total Cantidad mínima	Precio total Cantidad máxima
3	51181608-001	Levotiroxina sódica	Comprimido como mínimo con dos ranuras	50 mcg.	blister	unidad	120.000	240.000	T4 BAGO 50	ARGENTINA	210	25.200.000	50.400.000
											PRECIO TOTAL	25.200.000	50.400.000

EMPRESA: LUIS CASSANELLO S.A.C.I.

RUC:80013853-8

Items	Codigo de catalogo	Nombre Genérico	Forma farmaceutica	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad maxima	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio total Cantidad mínima	Precio total Cantidad máxima
4	51191906-001	Sales de hidratación	Polvo oral	Cada sobre de 20,5 gr. debe contener: debe tener de concentración molar Glucosa 75mEq/L, sodio 75 mEq o mmol/L, potasio 20 mEq o mmol/L, cloruro 65 mEq o mmol/L, citrato 10 mmol/L, osmolaridad 245 mosm/	Sobre	Unidad	4.800	9.600	SALES DE REHIDRATACION ORAL CASSANELLO	NACIONAL	4.800	23.040.000	46.080.000
											PRECIO TOTAL	23.040.000	46.080.000

EMPRESA: SCAVONE HNOS. S.A.

RUC:80001916-4

Items	Codigo de catalogo	Nombre Genérico	Forma farmaceutica	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad maxima	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio total Cantidad mínima	Precio total Cantidad máxima
5	51131503-004	Sulfato Ferroso + ácido folico Jarabe	Jarabe	70 mgr/5ml de sulfato ferroso + 0,25 mgr/5ml. De ácido fólico.	Frasco mínimo de 100 ml.	Unidad	1.440	2.880	FOLFERRUM	PARAGUAY	9.350	13.464.000	26.928.000
											PRECIO TOTAL	13.464.000	26.928.000

EMPRESA: PROMEPAR S.A.

RUC:80022558-9

Items	Codigo de catalogo	Nombre Genérico	Forma farmaceutica	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad maxima	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio total Cantidad mínima	Precio total Cantidad máxima
6	51191905-9998	Sulfato de Zinc	Liquido oral	5 mg/5ml	Frasco mínimo de 100 ml.	Unidad	1.800	3.600	PEDIAZINC	PARAGUAY	31.185	56.133.000	112.266.000
											PRECIO TOTAL	56.133.000	112.266.000

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Dirección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Mirta Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

EMPRESA: LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.

RUC:80001812-5

Items	Codigo de catalogo	Nombre Genérico	Forma farmaceutica	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad maxima	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio total Cantidad mínima	Precio total Cantidad máxima
7	51161508-003	Salbutamol	aerosol	Salbutamol 100 mcg/DosiS aerosol	Frasco	Unidad	840	1.680	ACTERIL PLUS	CHINA	20.000	16.800.000	33.600.000
											PRECIO TOTAL	16.800.000	33.600.000

EMPRESA: DALLAS S.A.

RUC:80037811-3

Items	Codigo de catalogo	Nombre Genérico	Forma farmaceutica	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad maxima	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio total Cantidad mínima	Precio total Cantidad máxima
8	51191905-069	Acido fólico	comprimido	0,5 mg.	blister	Unidad	540.000	1.080.000	Acido Folico 0,5 mg natrodale	NACIONAL	273	147.420.000	294.840.000
											PRECIO TOTAL	147.420.000	294.840.000

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

N°	OFERENTES	RUC	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÁXIMO
1	INDEX S.A.C.I.	80002742-6	1	442.305.360.-
2	PROSALUD FARMA S.A.	80033584-8	2	289.548.000.-
3	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	80011309-8	3	50.400.000.-
4	LUIS CASSANELLO S.A.C.I.	80013853-8	4	46.080.000.-
5	SCAVONE HNOS. S.A.	80001916-4	5	26.928.000.-
6	PROMEPAR S.A.	80022558-9	6	112.266.000.-
7	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	80001812-5	7	33.600.000.-
8	DALLAS S.A.	80037811-3	8	294.840.000.-
MONTO MÁXIMO TOTAL				**1.295.967.360.-**

MONTO MÁXIMO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS. UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA.

Dra. Claudia [illegible]
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Mir[illegible] Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Prevención Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. [illegible]a Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 21 de mayo de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

LIC. CARLOS CÁCERES
Representante de la D.G.A.F.
M.S.P. Y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DRA. CLAUDIA FRETES
Representante de la DGGIES

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. ANA ALONSO
Representante de la DGGIES

DRA. MARTHA AZCURRA
Representante del Programa Nacional de Lucha contra la Fibrosis Quística y Retardo Mental

LIC. MIRNA ORTIZ
Representante del Programa Nacional de Lucha contra la Fibrosis Quística y Retardo Mental

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. N° 371.222

							DALLAS S.A.					PROSALUD FARMA S.A.				
Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion
1	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Lata	Unidad	2.520	5.040	95.550	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
2	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Lata	Unidad	1.260	2.520	100.800	NO COTIZA			-	-100	ENTEREX KIDZ ULTRA	EEUU	114.900	289.548.000	14
3	Levotiroxina sódica	blister	unidad	120.000	240.000	315	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
4	Sales de hidratación	Sobre	Unidad	4.800	9.600	4.200	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
5	Sulfato Ferroso + ácido folico Jarabe	Frasco	Unidad	1.440	2.880	11.508	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
6	Sulfato de Zinc	Frasco	Unidad	1.800	3.600	31.185	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
7	Salbutamol	Frasco	Unidad	840	1.680	18.200	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
8	Acido fólico	blister	Unidad	540.000	1.080.000	252	Acido Folico 0,5 mg natrodale	NACIONAL	273	294.840.000	8	NO COTIZA			-	-100
										294.840.000					289.548.000	

							LUIS CASSANELLO S.A.C.I.					INDEX S.A.C.I.				
Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion
1	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Lata	Unidad	2.520	5.040	95.550	NO COTIZA			-	-100	PEDIASURE TRIPLESURE LS	SINGAPORE/ARGENTINA	87.759	442.305.360	-8
2	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Lata	Unidad	1.260	2.520	100.800	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
3	Levotiroxina sódica	blister	unidad	120.000	240.000	315	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
4	Sales de hidratación	Sobre	Unidad	4.800	9.600	4.200	SALES DE REHIDRATACION ORAL CASSANELLO	NACIONAL	4.800	46.080.000	14	NO COTIZA			-	-100
5	Sulfato Ferroso + ácido folico Jarabe	Frasco	Unidad	1.440	2.880	11.508	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
6	Sulfato de Zinc	Frasco	Unidad	1.800	3.600	31.185	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
7	Salbutamol	Frasco	Unidad	840	1.680	18.200	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
8	Acido fólico	blister	Unidad	540.000	1.080.000	252	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
										46.080.000					442.305.360	

Adriana Ortiz
Administradora
Dpto. Nac. de Vigilancia Sanitaria

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Maria Asuncion - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. N° 371.222

							SCAVONE HNOS. S.A.					LABORATORIOS INDUFAR CISA				
Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion
1	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Lata	Unidad	2.520	5.040	95.550	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
2	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Lata	Unidad	1.260	2.520	100.800	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
3	Levotiroxina sódica	blister	unidad	120.000	240.000	315	T4 50	PARAGUAY	330	79.200.000	5	NO COTIZA			-	-100
4	Sales de hidratación	Sobre	Unidad	4.800	9.600	4.200	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
5	Sulfato Ferroso + ácido folico Jarabe	Frasco	Unidad	1.440	2.880	11.508	FOLFERRUM	PARAGUAY	9.350	26.928.000	-19	NO COTIZA			-	-100
6	Sulfato de Zinc	Frasco	Unidad	1.800	3.600	31.185	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
7	Salbutamol	Frasco	Unidad	840	1.680	18.200	NO COTIZA			-	-100	ACTERIL PLUS	CHINA	20.000	33.600.000	10
8	Acido fólico	blister	Unidad	540.000	1.080.000	252	NO COTIZA			-	-100	BENZAL 5MG	NACIONAL	350	378.000.000	39
										106.128.000					411.600.000	

							PROMEPAR S.A.					LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.				
Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion
1	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Lata	Unidad	2.520	5.040	95.550	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
2	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Lata	Unidad	1.260	2.520	100.800	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
3	Levotiroxina sódica	blister	unidad	120.000	240.000	315	NO COTIZA			-	-100	T4 BAGO 50	ARGENTINA	210	50.400.000	-33
4	Sales de hidratación	Sobre	Unidad	4.800	9.600	4.200	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
5	Sulfato Ferroso + ácido folico Jarabe	Frasco	Unidad	1.440	2.880	11.508	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
6	Sulfato de Zinc	Frasco	Unidad	1.800	3.600	31.185	PEDIAZINC	PARAGUAY	31.185	112.266.000	0	NO COTIZA			-	-100
7	Salbutamol	Frasco	Unidad	840	1.680	18.200	RESPIRAN	ESPAÑA	21.700	36.456.000	19	NO COTIZA			-	-100
8	Acido fólico	blister	Unidad	540.000	1.080.000	252	NO COTIZA			-	-100	NO COTIZA			-	-100
										148.722.000					50.400.000	

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Marta Asturra - Directora
Prog. Nac. de Dirección Nuonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos R. Cáceres
UCTA - DGAF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. N° 371.222

							GUAYAKI S.A.				
Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variacion
1	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Lata	Unidad	2.520	5.040	95.550	NO COTIZA			-	-100
2	Formula Polimerica pediatrica sin lactosa	Lata	Unidad	1.260	2.520	100.800	NO COTIZA			-	-100
3	Levotiroxina sódica	blister	unidad	120.000	240.000	315	NO COTIZA			-	-100
4	Sales de hidratación	Sobre	Unidad	4.800	9.600	4.200	NO COTIZA			-	-100
5	Sulfato Ferroso + ácido folico Jerabe	Frasco	Unidad	1.440	2.880	11.508	FERROFORTE FOLIC	NACIONAL	9.350	26.928.000	-19
6	Sulfato de Zinc	Frasco	Unidad	1.800	3.600	31.185	NO COTIZA			-	-100
7	Salbutamol	Frasco	Unidad	840	1.680	18.200	NO COTIZA			-	-100
8	Acido fólico	blister	Unidad	540.000	1.080.000	252	IMEGLOBIN 5	NACIONAL	290	313.200.000	15
										340.128.000	

Lic. Nina Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Administradora
Prog. Nac. de

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Marta Azcurra - Directora
Prog. Nac. de Retardo en Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.